

231  
Barcelona y la Ciudad de  
Lleida y requerido al Dipu-  
tado Jph. Diaz que lo es del  
Dinatar p<sup>ra</sup> que se embarca-  
ren no quiso acedo p<sup>ra</sup> la ra-  
zon que consta de los autos  
y testimonio que para en  
poder del Sr. pp<sup>te</sup> Jedd<sup>o</sup> al  
pronto acerbaban como tam-  
bien los que hizo en el anpa-  
sado de cinquenta y quatro  
en los que saco varios reos  
y otros perdio el curso de la  
Causa con ra<sup>on</sup> de del Sr. Jov  
teniente Corred. que en ellos  
se incluye firmando y fijan-  
do los edictos penales que  
previene sin aver perceuido  
de los dichos reos ni de algu-  
nos p<sup>ra</sup> sus costas por estas  
razones y deseando correspon-  
der al Sr. tanto como le due  
y acreditar el zelo y limpie-  
za con que le a servido y man-  
tenido los respectos que se  
merece sin ponerle en ques-  
ta por a de este merito y lo lo  
con el motivo de pasar a Ma-  
drid en esta semana a otros  
negocios de su propia com-  
beniencia de lo que a la Dis-  
posicion del Sr. y vendida  
mentel le sup<sup>ta</sup> que obrando  
con la grandeza que le corres